



REF. : APRUEBA PRORROGA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINA DIRECCION REGIONAL SERNAC, PARA EL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2014.

IQUIQUE, 03 de Enero 2014.-

RES. EXENTA N° 001

**CONSIDERANDO:**

1.- Que con la siguiente fecha se suscribió el contrato de arrendamiento sobre la oficina de la Dirección Regional que a continuación se detalla:

REGION	ARRENDADOR Y RUT	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINO CONTRATO	TOTAL DURACION CONTRATO	RENTA MENSUAL	PAGO GASTOS COMUNES	REAJUSTE IPC
Tarapacá	Dirección Bienestar Social de la Armada, RUT 61.102.033-3	01-05-2012	No aplica	1 año, Renovación automática a partir del 02-05-2013	800.000.-	No	Semestral

2.- Que conforme a la cláusula determinada en el contrato, la duración del periodo de arriendo es la establecida en estos documentos, con renovación automática por igual periodo, a menos de voluntad en contrario manifestada por ambas partes.

3.- Que, por consiguiente, el contrato se ha renovado por el periodo 2014 y por los plazos estipulados en el respectivo contrato detallados en cuadro adjunto para la Dirección Regional, y procede disponer el pago de las rentas según contrato que se financian con cargo a los fondos del presente año.

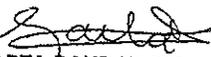
**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley N°19.496; en la Ley N°20.641; en la Ley N°19.886 y su Reglamento, y en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica;

**RESUELVO:**

- 1.- PRORROGUESE el contrato de arrendamiento celebrado por este organismo con el arrendador informado, por los plazos estipulados en el respectivo contrato, que se entiende forma parte de la presente Resolución.
- 2.- páguese mensualmente por concepto de rentas de arrendamiento las sumas detalladas en el contrato correspondiente del inmueble donde se ubican las oficinas de la Dirección Regional.
- 3.- El pago se facturara por mes anticipado y contra presentación de factura, comprobante de arriendo visado por la Jefa de la Unidad de Finanzas, Contabilidad y presupuesto y la Directora Regional correspondiente, en señal de conformidad.
- 4.- Impútese el gasto que demande esta Resolución al Subtitulo 22, ítem 09, asignación 002, del presupuesto vigente año 2014 de este Servicio Nacional del Consumidor.

Anótese y comuníquese y refréndese

  
MARTA DAUD TAPIA  
Directora Regional  
Servicio Nacional del Consumidor  
Región de Tarapacá



BVO.